

---

FECHA: 26/04/2021  
EXPEDIENTE N°: 10432/2018  
ID TÍTULO: 2503941

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Arquitectura</li><li>• Ingeniería y Diseño. Campus Villaviciosa y Alcobendas</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable con RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.

#### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En el informe provisional se indicaba que "La actividad formativa "Tutorías grupales" tiene asignada una elevada asignación de horas (con un 100% de presencialidad) en las distintas materias que componen el plan de estudios. Se recomienda aportar información sobre dicha actividad, en qué consiste y como se desarrolla para contribuir a la efectiva adquisición de

las competencias de los estudiantes".

No se modifica la elevada asignación de horas a la actividad tutorías y se añade información general sobre las tutorías grupales.

Se indica que "El profesor está siempre disponible en el horario de tutorías, a las que podrán asistir el número de estudiantes que lo estimen necesario. En algunos casos, el profesor podrá solicitar a uno o varios estudiantes que asistan a la tutoría grupal para aclarar dudas que haya detectado a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje". Dado que es una actividad formativa del alumno que computa dentro del número de horas de su trabajo por cada ECTS, se entiende que es de asistencia y de uso obligatorio por parte del estudiante, por lo que debiera estar programada y reglada de forma claramente establecida como otra actividad formativa más, dado su carácter presencial. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Física, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del

861/2010, la modificación de la presencialidad de las materias a 10 horas/ 1 ECTS. Esta modificación aplica a todas las materias que proceda.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Se añade un epígrafe con las características de las tutorías grupales.

### **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se añade una nueva actividad formativa: Lecciones magistrales asíncronas.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se modifica el % de presencialidad de algunas actividades formativas. Se asigna la nueva actividad formativa a las materias que proceda. Se corrigen algunas erratas detectadas en las horas totales y % de presencialidad en varias materias

### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Se actualizan las tablas del claustro, acorde a las horas de docencia por materia/ profesor. Se añade el número de grupos en los que se distribuyen los estudiantes, con las horas asignadas de docencia y de actividades complementarias, acorde al VIII Convenio colectivo nacional de

universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados suscrito con fecha 24 de julio de 2019. Se añade las características de las tutorías.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se añaden las la infraestructuras tecnológicas específicas del título para las horas asíncronas

#### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Descripción del cambio:

se actualiza el enlace

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

La presente modificación se solicita implantar a partir del curso académico 21/22, siempre supeditado a la aprobación de la presente modificación

#### **11.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Representante legal del Título

#### **11.3 – Solicitante**

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Solicitante

Madrid, a 26/04/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad